

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, tres de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1850
Radicado:	760013110012-2022-00282-00
Proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante:	ICBF – INTERESADA: AYDA LILIANA MONTOYA MARULANDA
Demandado:	EDWIN HARLEY FANDIÑO CHILITO
Menor:	ISABELLA FANDIÑO MONTOYA
Tema y subtemas:	RESUELVE SOLICITUD CORRECCION FECHA PROVIDENCIA

La Defensora de Familia solicita se corrija la fecha del auto No.1767 pues esta es anterior a la de presentación de la demanda en reparto el 29 de junio de 2022.

1

Revisada la citada providencia se tiene que en efecto se incurrió en un error involuntario por cuanto la fecha de la misma corresponde el 25 de julio de 2022 y no 25 de mayo de 2022 como se indicó, sin que sea procedente ordenar su corrección toda vez que no se encuentra en la parte resolutive ni influye en ella (Art.286 CGP).

De cualquier manera, se dispondrá TENER para todos los efectos como fecha del auto No.1767 el 25 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

JUEZ

(1)